

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo

**Concejales/as**

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

D<sup>a</sup> Elisabet Martínez Martínez

D. Julio Tenedor García

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Garrido Rus

D. José Pascual Bermúdez Alarcón

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D<sup>a</sup> Antonia Tudela Aguirre

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las doce horas del día veintiocho de abril de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mi la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Llanas Remiro

**AUSENTE**

D. José Augusto Marín Serrano

D<sup>a</sup> Rocío Sánchez Ortiz

**ORDEN DEL DIA**

OL0629633

## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Antes de pasar a tratar el asunto del orden del día, por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta de que en el ~~acto~~ correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2015, en el punto 3º del Orden del Día, se ha detectado un error de transcripción en la cifra del importe de adjudicación contenida en el Texto del acuerdo adoptado:

*"Que por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación se inicien los trámites tendentes a la adjudicación a este Ayuntamiento de la Finca Registral número 7907 que a continuación se describe y por un importe de adjudicación de 323.931,58 euros".*

Por tanto se reproduce a continuación el texto del acuerdo adoptado corregido:

***"Que por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación se inicien los trámites tendentes a la adjudicación a este Ayuntamiento de la Finca Registral número 7907 que a continuación se describe y por un importe de adjudicación de 262.102,50 euros".***

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2015. Es aprobada tal y como aparece redactada una vez subsanado el error mencionado, por unanimidad de los asistentes.

## 2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE ACTUARÁN EN LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRAR EL DOMINGO 24 DE MAYO DE 2015.

«Considerando la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Considerando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales], el Pleno de esta Corporación por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen),

### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 01 - SECCIÓN 1 - MESA A

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
------------------	-------------	-------------	--------	--------

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	ROBLES	MARIA JOSE	24238989W
1º VOCAL: D/Dª	GARRIDO	RODRIGUEZ	MANUEL	75062841H
2º VOCAL: D/Dª	GALARZO	AMORES	JOSE MIGUEL	26044426P

**SUPLENTES**

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JAEN	BLAZQUEZ	ALICIA	75118924W
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GARRIDO	RODRIGUEZ	MARIA JULIA	75112352X
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	BALDERAS	CASAS	JOSE VICENTE	75058403L
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	CATEDRA	GARRIDO	ANTONIO	26439271N
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GARCIA	PEREZ	YOLANDA	26224877R
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	GALLEGO	CABALLERO	FRANCISCO JAVIER	26043337T

DISTRITO 01 SECCIÓN 001 MESA B.

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
------------------	-------------	-------------	--------	--------

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª	SANCHEZ	SUTIL	MARIA CELESTINA	75097172X
1º VOCAL: D/Dª	SUAREZ	MARIN	MARIA BEATRIZ	77724652Q
2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	GARCIA	JOSE MANUEL	15513286L

**SUPLENTES**

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	QUINTANA	MANRIQUE	RAFAEL	52531588W
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RAMIREZ	PEREZ	PEDRO	75056524A
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	SERRANO	SANCHEZ	ESTER	15518618N
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	SAN JOSE	ALMONACID	MARIA LUISA	46013381H
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	CASTAÑO	ANGEL PEDRO	07784229V
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	BUENDIA	PALOMA MARIA	31700570S

OL0629634

DISTRITO 01 - SECCION 002 - MESA A

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
<b>TITULARES</b>				
PRESIDENTE/A: D/Dª	CASTRO	MARTINEZ	FERNANDO	75065583T
1º VOCAL: D/Dª	GARRIDO		MARIA DEL PILAR	26492096Y
2º VOCAL: D/Dª	GALLEGO	ESCAMEZ	ANA	26009405Q
<b>SUPLENTES</b>				
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BLAZQUEZ	GUTIERREZ	LAURA	26043845W
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LOPEZ	NIETO	OMAR	26500921E
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	JIMENEZ	FERNANDEZ	IVAN	15511040R
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCIA	GARCIA	CELIA	05132808J
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	JIMENEZ	AGUIRRE	ISIDRA	75060663E
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	CASTELLANOS	PEREZ	JULIA	17190134A

DISTRITO 01 - SECCION 002 - MESA B

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
<b>TITULARES</b>				
PRESIDENTE/A: D/Dª	SANCHEZ	GARRIDO	DOLORES	75066834D
1º VOCAL: D/Dª	ROBLES	ALGUACIL	ANA CRISTINA	15519432K
2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	GALLEGO	ANTONIO	75061833E
<b>SUPLENTES</b>				
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	FRIAS	SARA	75103354M
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	NIETO	FERNANDEZ	ANA MARIA	07545899J
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	SERRANO	SARRIA	JOSE	28474822M
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	ROMERO	ROMERO	ANDRES	47052481R
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	VILCHEZ	ARENAS	FRANCISCO DAMIAN	75115720C
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	LOPEZ	JAVIER	26491154F

### **3.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2015:

"PROPUESTA: Por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 4/2014, de 29 de abril del 2014, se aprobó la normativa reguladora del Plan Extraordinario de Cooperación para la dotación y modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, su convocatoria y creación de la Comisión Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 86, de 7 de mayo de 2014.

El Acuerdo de 29 de abril del 2014 de la Diputación Provincial de Jaén aprobó, además, la convocatoria de este Plan con objeto de que los Ayuntamientos interesados pudieran presentar su solicitud de participación, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para tal trámite.

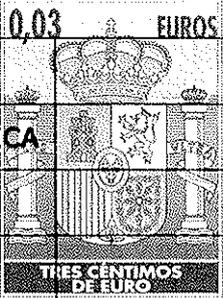
Como se recoge en el punto tercero de la Exposición de Motivos del Acuerdo de 29 de abril de 2014, este Plan es consecuencia del acuerdo de colaboración, suscrito mediante convenio, entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, utilizando a la Agencia IDEA como ente instrumental para la ejecución y seguimiento del acuerdo. El hecho de que sea la Administración Autonómica la promotora de este instrumento de cooperación municipal ha significado que sea la Agencia IDEA la que finalmente decida las actuaciones municipales que se pueden incorporar a este Plan.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo articuló y concretó el procedimiento de concesión de subvención a las Diputaciones Provinciales Andaluzas para el desarrollo de este programa de modernización y dotación de espacios productivos a través de la Orden de 23 de diciembre de 2014; Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 2 de enero de 2015.

La Diputación Provincial de Jaén, en los términos regulados en la Orden y conforme al Protocolo suscrito previamente, presentó solicitud de subvención.

El artículo octavo de la normativa reguladora dispone que corresponde a la Diputación Provincial de Jaén asumir las obligaciones de contratación y ejecución de los proyectos municipales incorporados a este Plan.

La actuación denominada:

DENOMINACIÓN	0,03 EUROS	01.0629635
EQUIPO DE TELEGESTIÓN ENERGÉTICA		PRESUPUESTO
SISTEMA DE ACCESO A INTERNET		5.445,00
SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	TRES CENTIMOS DE EURO	4.453,61
		3.842,21

, solicitada por esta Corporación, se incorpora al Plan Extraordinario de Cooperación para la dotación y modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, requiriéndose, pues, conforme al artículo octavo de la normativa reguladora, delegar a la Diputación Provincial de Jaén las facultades de contratación y ejecución de la actuación mencionada con el objeto de que sea la Diputación Provincial de Jaén la que acometa su ejecución.

Una vez concluidas las actuaciones por la Diputación Provincial, se entregarán al Ayuntamiento, como titular de las mismas, a quien corresponderá su conservación y mantenimiento de acuerdo con lo previsto en el art. 33.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En base a lo expuesto, la Alcaldía propone al Pleno Municipal, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que adopte el siguiente

#### ACUERDO:

**Primero.-** Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
EQUIPO DE TELEGESTIÓN ENERGÉTICA	5.445,00
SISTEMA DE ACCESO A INTERNET	4.453,61
SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	3.842,21

El Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de todos/as los/as asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen) y por tanto con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma **ACUERDA:**

Aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha sido expuesta".

#### **4.- PROYECTO DE ACTUACIÓN "ADAPTACIÓN DE NAVE A CASA RURAL EN PARAJE VADO DE TORRES". DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL.**

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

.- Declarar la utilidad pública o interés social del Proyecto de Actuación "Adaptación de nave a casa rural en paraje Vado de Torres", promovido por D<sup>a</sup> Marina Alcázar campos, sobre terrenos clasificados por el planeamiento vigente como no urbanizables.

.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, al objeto de continuar el expediente para que se emita el Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, referido en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, sin perjuicio de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación por este Pleno y una vez aprobado de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, de que como Secretaria certifico y firmo autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

